

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 DERIVADO DEL
CONCURSO PUBLICO N° 2-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1**

**“SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL TONELADAS DE SACOS DE
GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE”**

En Jesús María, a los 02 días del mes de octubre del año 2024, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento- del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la revisión de la solicitud de disponibilidad presupuestal ampliación y aprobación de presupuesto.

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	RICARDO MICHAEL BALTODANO RIVERA	Titular	
		Suplente	X
Segundo Miembro	ARNOLD CAMONES JARA	Titular	X
		Suplente	

Para el presente acto, se sesiona con el primer miembro suplente, ya que el primer miembro titular se encuentra de vacaciones¹.

Se hace la revisión del ASUNTO: SOLICITUD Y APROBACION DE LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL del cual se desprende lo siguiente:

Con MEMORANDO N° 3475-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA, la jefatura de la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones “la actualización de la previsión presupuestal N° 019-2024 para el proceso de selección SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE”, el mismo que dentro del contenido de dicho documento señala lo siguiente: (...)se procede autorizar la propuesta económica que supera el valor referencial del referido procedimiento de selección, por lo cual, solicito a su Despacho proceda con la actualización de la previsión presupuestal N° 019-2024 (...)

Con MEMORANDO N° 2767-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UPPI, la Unidad de Planificación, presupuesto e inversiones actualiza la previsión presupuestaria N° 19-2024. Por tanto, de acuerdo a lo subrayado precedente se cumple con lo dispuesto en el Artículo 68.4² del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

ITEM	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	S/ 3,270,000.00

¹ MEMORANDO N° 3053-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH

² (...) 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)

Siendo así los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

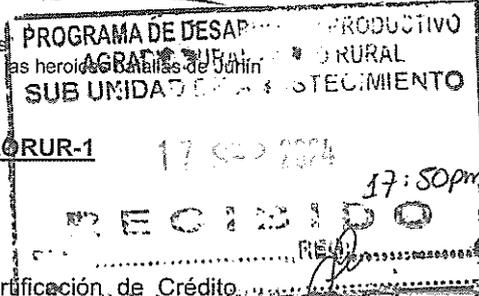
1. Otorgar la buena pro al postor MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C., según lo descrito en el cuadro precedente.
2. Publicar los actuados en el SEACE.
3. Siendo el único postor, consentir el procedimiento según lo dispuesto en el numeral 64.3 y 64.4³ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

	
KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
RICARDO MICHAEL BALTODANO RIVERA PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ARNOLD CAMONES JARA SEGUNDO MIEMBRO

³ 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. 64.4. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroínas Batañas de Jurín y Ayacucho"



INFORME N° 01-2024 -CS AS N° 30-2024- MIDAGRI-AGRORUR-1

A : CARLOS SALDAÑA ZEVALLOS
Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Solicito la aprobación de la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 para la SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

FECHA : Jesús Maria, 17 de setiembre de 2024

En representación de los miembros de comité de selección tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez solicitar la aprobación de la Ampliación de la Certificación Presupuestario y/o previsión presupuestal para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 para la contratación del "SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE".

Al respecto brindo los siguientes alcances:

- Con fecha 14 de mayo de 2024, mediante correo electrónico se remite el OFICIO N°001-2024-CS-AS 30-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 mediante correo electrónico, al postor MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C. solicitando la reducción de su oferta por superar el valor estimado, en amparo al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Cumplido el plazo, el postor MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C., mediante correo electrónico de fecha 16 de setiembre de 2024, señala: NO TENEMOS DISPONIBILIDAD DE MEJORAR NUESTRAS TARIFAS EN FORMA GENERAL, YA QUE REPRESENTARIA PÉRDIDAS PARA NUESTRA REPRESENTADA
- En ese orden de ideas, el procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 para contratación del "SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE" fue convocado con el valor estimado, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO OFERTADO	MONTO ESTIMADO	DIFERENCIA	% DEL VALOR ESTIMADO
1	"SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE"	MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	S/ 3,270,000.00	S/ 2,500,000.00	S/ 770,000.00	130.80%

- Por lo tanto; se solicita que a través de su despacho, se sirva informar a la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones, que la oferta del postor MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C. tiene una diferencia de S/ 770,000.00 (Setecientos Setenta Mil con 00/100 Soles), del valor estimado.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo antes expuesto, y en conformidad con el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de que el comité de selección, considere válida la oferta del postor, se debe cumplir con el primer supuesto de disponer la **aprobación de la ampliación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal**, por el monto de **S/ 770,000.00 (Setecientos Setenta Mil con 00/100 Soles)**.

Cabe resaltar que el presupuesto solicitado obedece a la necesidad de contratar el servicio por la **Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos de la Unidad de Cadena de Valor Agrícola y Ganadera de AGRO RURAL**

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines del caso.

Atentamente,

KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA
 Presidente del Comité de Selección

6565-2024.

AGRO RURAL
 SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PASEA.....
 PARA Kenneth.....
 V°B°..... Lima.....
 CUIT.....



18 SEP 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SOLICITUD DE AMPLIACION PRESUPUESTAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 2-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1

"SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE"

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	YORGHEY RASIP ALVA CORONADO	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	ARNOLD CAMONES JARA	Titular	X
		Suplente	

Con fecha 17 de setiembre de 2024, se hace la revisión del ASUNTO: SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA, del cual se desprende lo siguiente:

El postor MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C. remite respuesta indicando entre otros lo siguiente: "NO TENEMOS DISPONIBILIDAD DE MEJORAR NUESTRAS TARIFAS EN FORMA GENERAL, YA QUE REPRESENTARIA PÉRDIDAS PARA NUESTRA REPRESENTADA".

Por lo que, al NO haberse reducido la oferta el postor en cumplimiento al artículo 68.4¹ se solicitara, la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 2-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1", según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO OFERTADO	MONTO ESTIMADO	DIFERENCIA
1	SERVICIO DE DESESTIBA Y ESTIBA DE VEINTE MIL TONELADAS DE SACOS DE GUANO DE LAS ISLAS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE	MARLYONS OPERADOR LOGISTICO S.A.C	S/ 3,270,000.00	S/ 2,500,000.00	S/ 770,000.00

ACUERDOS:

1. Designar al presidente de comité de selección en representación nuestra, elevar el informe a quien corresponda solicitando la ampliación de certificación presupuestal mediante informe para el presente procedimiento de selección, asimismo solicitar la aprobación del Titular de la Entidad o del que tuviese las facultades.

¹ 68.4. (...) En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	
KATHERINE ELIZABETH ALOR NEYRA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
YORGHEY RASIP ALVA CORONADO PRIMER MIEMBRO	ARNOLD CAMONES JARA SEGUNDO MIEMBRO